



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00174347- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 11;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 15, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 19.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter de interina en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, en las horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318) que en cada caso se indica a continuación, desde el 24/06/2024 y hasta el 28/02/2025, declarándolo de legítimo abono.

. MAURICIO EDUARDO RENNY, Leg. 48525 – DNI: 29.820.565, en el dictado de cinco (5) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318).

. KAREN GIMENA CISNERO, Leg. 55066 – DNI: 34.684.768, en el dictado de cinco (5) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318).

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de las interesadas a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

